



Ayuntamiento de la
Villa de Fargas

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

En la Casa Consistorial de la Villa de Fargas, a cuatro de abril de dos mil veintitrés, a las NUEVE HORAS Y DIEZ MINUTOS (9:10) se reúne, en sesión ordinaria, la Junta de Gobierno Local.

SRES. ASISTENTES

PRESIDENCIA

D. Jaime Hernández Rodríguez

CONCEJALES

D. Vicente Alexis Henríquez Hernández
Doña María del Mar García Medina
D. Juan Manuel García Díaz

SECRETARIA GENERAL

Doña Teresa Reyes Alves

AUSENCIAS

D. Jeremías Rodríguez Rosales

Concurriendo quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente, declara abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

A) Parte Resolutiva

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior

El Sr. Alcalde-Presidente expone las actas que se encuentra pendiente de aprobación, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 28 de marzo de 2023.

No habiendo ninguna intervención, el Sr Alcalde-Presidente somete a votación las actas pendientes de aprobación arriba citada, aprobándose por unanimidad de los presentes (4 votos).

2.- Expediente 1029/2023. Alta de Abastecimiento y Suministro de Agua Potable, uso especial, en [REDACTED]



TERESA REYES ALVES (1 de 2)
Secretaria General
Fecha Firma: 11/04/2023
HASH: 4697cc8e88d836e162803ae8e63d0

Jaime Hernández Rodríguez (2 de 2)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 11/04/2023
HASH: 70007932f03a8e5e23d565cb610e





El Sr Alcalde expone la propuesta del concejal de aguas de fecha 27 de marzo de 2023 que dice como sigue:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DE AGUAS RELATIVA A APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ALTA DE SUMINISTRO AGUA DE ABASTO. USO ESPECIAL. Expte. 1029/2023.

Vista la solicitud presentada por D. MIGUEL ANGEL PIETRANDEA SCANNADINARI con D.N.I n.º [REDACTED] de fecha 17 de marzo del presente y con domicilio a efectos de notificación en la [REDACTED], C.P. 35110 Santa Lucía de Tirajana, relativo a la solicitud de acometida a la red municipal del servicio de abastecimiento de agua, para acondicionamiento de vivienda en la modalidad de uso especial.

Visto el informe emitido por el Auxiliar Administrativo del Departamento de Servicio de Aguas D. Juan Carlos Marrero Rodríguez de fecha 24/03/2023, que dice como sigue:

“Vista la solicitud presentada por D. MIGUEL ANGEL PIETRANDEA SCANNADINARI con D.N.I n.º [REDACTED] de fecha 17 de marzo del presente y con domicilio a efectos de notificación en la [REDACTED] bajo, C.P. 35110 Santa Lucía de Tirajana, relativo a la solicitud de acometida a la red municipal del servicio de abastecimiento de agua, para acondicionamiento de vivienda en la modalidad de uso especial, por medio del presente tengo a bien emitir el siguiente informe:

Primero.- Se solicita por D. MIGUEL ANGEL PIETRANDEA SCANNADINARI, el alta de la acometida a la red municipal del servicio público de abastecimiento de agua especial, para acondicionamiento de vivienda, sito en la [REDACTED], aportando para ello, la documentación requerida.

Segundo.- El punto de conexión a realizar se encuentra dentro de una zona de cobertura abastecida por la red de distribución Municipal de aguas que unen las conducciones viarias con la instalación que se pretende abastecer, sito en la [REDACTED]

Tercero.- Consta en el expediente inicial toda la documentación requerida, para la conexión de acometida. (DNI, boletín de suministro y evacuación de aguas, escrituras de compra venta de fecha 11/11/2021, Certificación Descriptiva y Gráfica Catastral [REDACTED] informe técnico de inexistencia de infracción urbanística expte O.I. 1023/2023 de fecha 23/03/2023.

Por tanto y de conformidad con lo establecido por las normas a seguir para la ejecución de las condiciones de los puntos de conexión, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder, a D. MIGUEL ANGEL PIETRANDEA SCANNADINARI con D.N.I n.º [REDACTED], licencia de acometida a la red del suministro público de abastecimiento de agua en la modalidad [REDACTED]

Segundo.- La concesión del suministro quedará adscrita al uso especial. Se consideran como tales todos aquellos suministros en los que el agua constituya un elemento indirecto y no básico en una actividad, comunidades de propietarios, obras, edificaciones agrícolas, locales y quedando prohibida dedicarla a otros fines.





Ayuntamiento de la
Villa de Fargas

Tercero.- Dar de alta en los Padrones de Agua, Alcantarillado y residuos sólidos

Cuarto.- Dar traslado al interesado, Departamento de Tesorería y a la entidad colaboradora Valora Gestión Tributaria.

Quinto.- Comunicar al interesado el abono de la tasa por los derechos de conexión que asciende a la cantidad de 102,12€."

A la vista de lo expuesto anteriormente por la Concejalía de Aguas, SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder, **D. MIGUEL ANGEL PIETRANDEA SCANNADINARI** con **D.N.I n.º** [REDACTED], licencia de acometida a la red del suministro público de abastecimiento de agua en la modalidad de **USO ESPECIAL**, para acondicionamiento de vivienda, sito en la calle [REDACTED].

SEGUNDO.- La concesión del suministro quedará adscrita al uso especial. Se consideran como tales todos aquellos suministros en los que el agua constituya un elemento indirecto y no básico en una actividad, comunidades de propietarios, obras, edificaciones agrícolas, locales y quedando prohibida dedicarla a otros fines.

TERCERO.- Dar de alta en los Padrones de Agua, Alcantarillado y residuos sólidos.

CUARTO.- Dar traslado al interesado, Departamento de Tesorería y a la entidad colaboradora Valora Gestión Tributaria.

QUINTO.- Comunicar al interesado el abono de la tasa por los derechos de conexión que asciende a la cantidad de 102,12€. "

No habiendo más intervenciones, los miembros de la Junta de Gobierno Local (por decreto de delegación 237/2019 de 25 de junio de 2019), por unanimidad de los presentes (4 votos), acuerdan aprobar la citada propuesta en los términos descritos.

B) Asuntos de Urgencia

No hubo

C).- Ruegos y Preguntas

No hubo

D) Asuntos de Presidencia e información de los Señores Concejales.

No hubo

Y no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión a las NUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS (9:15) del día de su comienzo, de todo lo cual yo, la Secretaria General, doy fe.

